

dó reducir el capital social a cero euros (0 euros), con la finalidad de compensar pérdidas mediante la amortización de la totalidad de las participaciones de la sociedad, así como también se acordó la simultánea ampliación de capital mediante la emisión de cinco nuevas participaciones sociales de valor nominal sesenta y tres mil novecientos setenta y siete euros (63.977 euros) cada una de ellas.

A contar desde esta publicación, los socios de la compañía dispondrán del plazo de un mes para ejercer el derecho preferente de suscripción que ostenten, y para formalizar dicho derecho deberán desembolsar el importe correspondiente en la cuenta de la sociedad (Banesto 0030-2138-21-0000603271).

Madrid, 15 de febrero de 2007.—EL Administrador único, Francisco Javier Alsina Díez.—11.435.

TRIFINIO, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

VALDEAVELLANO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de Trifinio, Sociedad Limitada y Valdeavellano, Sociedad Limitada celebradas el día 7 de marzo de 2007, han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, así como sus respectivos balances de fusión, ambos de fecha 30 de noviembre de 2006.

Como consecuencia de la fusión acordada, Valdeavellano, Sociedad Limitada, se extingue sin liquidación transmitiendo en bloque los elementos de su activo y de su pasivo a Trifinio, Sociedad Limitada de acuerdo con el

Proyecto de Fusión de fecha 21 de febrero de 2007 que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Fusión y a los tipos de canje aprobados, se atribuyen a los socios de Valdeavellano, Sociedad Limitada, las participaciones creadas en la sociedad absorbente con ocasión de la fusión en un número proporcional a sus respectivas participaciones en la sociedad absorbida de forma que Trifinio, Sociedad Limitada ha acordado ampliar su capital social en la suma de 4.600.000,00 euros, mediante la creación de 46.000 participaciones sociales de 100,00 euros de valor nominal unitario. Cada socio de Valdeavellano, Sociedad Limitada, recibe por cada 25 participaciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de que sea titular, 115 participaciones de Trifinio Sociedad Limitada de 100,00 euros de valor nominal cada una de las creadas por la ampliación de su capital, y por resultar conveniente para ajustar el tipo de canje, una compensación en dinero con sujeción a la legislación vigente.

Se ha optado por que la presente operación de fusión quede sometida al régimen fiscal especial previsto en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente:

- a) El derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.
- b) El derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de marzo de 2007.—El Administrador solidario de Trifinio, Sociedad Limitada y de Valdeavellano, Sociedad Limitada, Víctor de Felipe Boente.—12.829.

1.ª 13-3-2007

UNIDAD DE ACCIÓN INVERSIÓN
GESTING, S. A.

La Junta general extraordinaria de la sociedad «Unidad de Acción Inversión Gesting, Sociedad Anónima» acordó en su reunión del día 28 de febrero de 2007 su transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Albacete, 7 de marzo de 2007.—El secretario del Consejo de Administración, Pedro Abellan Marcos.—12.459.

2.ª 13-3-2007

URRAVE, SOCIEDAD COOPERATIVA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 41/2.006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Ignacio Fernández Grajera, contra la empresa denominada «Urrave, Sociedad Cooperativa», Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s empresa «Urrave, Sociedad Cooperativa», en situación de insolvencia total, por importe de 323,42 euros de principal, más la de 32,40 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 8 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—11.494.